

10/06/2022 15:07:27 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 116 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058822000130
Fecha de presentación:	10/06/2022 15:07:27 PM
Fecha de inicio de trámite:	10/06/2022
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Descripción de la solicitud:	Solicito conocer: 1. A dónde van a parar todas las cosas que incautan los inspectores de la dirección de Verificación (desde las alcancías, sombrillas y todo lo que se incauta) 2. Y de que manera se pueden canalizar algunas de esas cosas para donarlas 3. Y que pasa con los alimentos perecederos que incautan
Datos adicionales para localizar la información:	
Modalidad de entrega de la información:	Medio electrónico aportado por el solicitante
Motivo por el que solicita exentar pago:	
Lengua indígena:	
Tipo de solicitud:	Información pública

Descripción de la solicitud:

Solicito conocer:
1. A dónde van a parar todas las cosas que incautan los inspectores de la dirección de Verificación (desde las alcancías, sombrillas y todo lo que se incauta)
2. Y de que manera se pueden canalizar algunas de esas cosas para donarlas

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-101-IX/2022
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 13 de junio del 2022

C. EDGAR RAMÓN ROBLES SUAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058822000130** recibida el 10 de junio del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito conocer: 1. A dónde van a parar todas las cosas que incautan los inspectores de la dirección de Verificación (desde las alcancías, sombrillas y todo lo que se incauta) 2. Y de que manera se pueden canalizar algunas de esas cosas para donarlas 3. Y que pasa con los alimentos perecederos que incautan

Anexo copia de la solicitud de información, agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE

“2022, año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California”

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL, H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
14 JUN 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

14 JUN 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-134-IX/2022
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de junio del 2022.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 10 de junio del 2022 con el folio no. **020058822000130** me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la respuesta de la Dirección de Verificación a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente

ATENTAMENTE



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
27 JUN 2022
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal



OFICIO: DV/0150/IX/2022.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Playas de Rosarito, B.C., a 14 de junio de 2022.

L.A.E JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE:

Por medio de la presente me permito saludarle, así mismo en respuesta al oficio núm. PL-NA-101-IX/2022 en relación con la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia núm. **020058822000130**, con fundamento en el artículo 22 del Reglamento de Ambulantaje, Puestos Semifijos, Mercados Sobre ruedas y Ocupantes de Vías Publicas para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.

Tratándose de productos perecederos, alimentos preparados y productos marinos, contarán con seis horas para poder reclamarlos a partir de la hora de la elaboración de la boleta de infracción, previo pago de impuesta. Si no son reclamados dentro del plazo que se indica y cubierto el pago correspondiente a la multa serán colocados los objetos embargados en depósito de desecho.

En lo que refiere a productos no perecederos contarán con tres días hábiles a partir de la fecha de la elaboración de la boleta de infracción para poder reclamarlos previo pago de la multa impuesta. Si no son reclamados dentro del plazo que se indica y cubierto el pago correspondiente a la multa serán donados a instituciones de beneficencia.

Sin nada mas por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes.

ATENCIÓN
"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"



C. EDGAR RAMON ROBLES SUAREZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACION
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS
DE ROSARITO, B.C.
DESPACHADO
20 JUN 2022
DESPACHADO
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN